

DECRETO N° **0522**

NEUQUÉN, 29 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11742 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

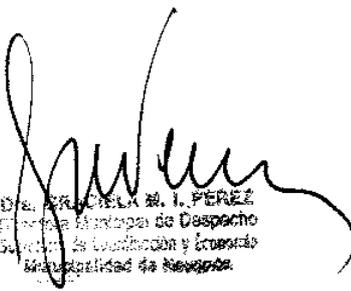
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11742, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Juan Carlos Sáez, D.N.I. N° 20.973.050 y de la señora Patricia Videla, D.N.I. N° 20.436.691, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 65 del barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1885-0000; y se deroga la Ordenanza N° 9702; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 3251-S-97 y sus agregados N° 2100-19342/97-001/97 e IPVU N° 2714-28554-00)
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
CHANETON.-


DRA. PATRICIA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Control
Municipalidad de Neuquén

